Tenancingo
Estado de México
2022 · 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año 03 / Gaceta Municipal No. 169/ viernes 16 de febrero de 2024

GACETA

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

"ACUERDO NÚMERO: 005/101A. S.O./2024; POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISAN LAS DENOMINACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE ADSCRIBE AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORA Y MEDIADORA-CONCILIADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL JUZGADO CÍVICO."

Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XLVII, 48 fracción XXVI y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente:

"ACUERDO NÚMERO: 005/101A. S.O./2024; POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISAN LAS DENOMINACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE ADSCRIBE AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORA Y MEDIADORA-CONCILIADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL JUZGADO CÍVICO."

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
	CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO	VII	005/101A. S.O./2024	Unanimidad	8
	"ACUERDO NÚMERO: 005/101A. S.O./2024; POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISAN LAS DENOMINACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE ADSCRIBE AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORA Y MEDIADORA-CONCILIADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL JUZGADO CÍVICO".				

Orden del día
VII. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *"Acuerdo por medio del cual el Ayuntamiento*

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSi

de Tenancingo, Estado de México; precisa las denominaciones y atribuciones de las unidades administrativas y se adscribe al personal de las Oficialías Calificadora y Mediadora-Conciliadora del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, al Juzgado Cívico"; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XLVII y 48 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

...

Que en el desahogo del punto IV del Orden del día de la **Centésima Primera Sesión Ordinaria y Décima Tercera Sesión de Cabildo Abierto** del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, misma que tuvo verificativo el viernes nueve de febrero de dos mil veinticuatro, el cuerpo edilicio aprobó el siguiente punto de acuerdo: ----------

VII. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *"Acuerdo por medio del cual el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; precisa las denominaciones y atribuciones de las unidades administrativas y se adscribe al personal de las Oficialías Calificadora y Mediadora-Conciliadora del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, al Juzgado Cívico."*

"... **Acuerdo número: 005/101a. S.O./2024**

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XLVII, 48 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 19, punto 2, numeral 2.7 y 114 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024; se precisan las denominaciones y atribuciones de las unidades administrativas y se adscribe al personal de las Oficialías Calificadora y Mediadora-Conciliadora del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, al Juzgado Cívico; cuyo acuerdo

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

de aprobación queda registrado con el número **005/101a.S.O./2024** del libro de actas correspondiente.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; PRECISA, LAS DENOMINACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE ADSCRIBE AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORA Y MEDIADORA-CONCIIADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL JUZGADO CÍVICO.

C O N S I D E R A N D O.

De acuerdo al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México, la Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, que tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, una práctica a implementar por los Municipios es modificar su marco normativo a afecto de transitar al Modelo Homologado de Justicia Cívica; particularmente en el municipio de Tenancingo, se materializó en el artículo 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y el Título Décimo Tercero del Bando de Policía y Gobierno Municipal, 2024, publicadas en la Gaceta Municipal número 164, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, mismo que en instruye lo referente al Juzgado Cívico y a su estructura orgánica.

No obstante, como continuación a los trabajos de la implementación del Modelo Homologado referido, el siguiente paso será la publicación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tenancingo, Estado de México; así como el inicio del procedimiento para emitir la convocatoria para la selección de las y los integrantes del Juzgado Cívico y la designación de quien fungirá como la o el Juez Cívico, la o el Secretario Cívico, así como la o el facilitador.

En mérito de lo expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; PRECISA, LAS DENOMINACIONES Y ATRIBUCIONES DE

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE ADSCRIBE AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS CALIFICADORA Y MEDIADORA-CONCILIADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL JUZGADO CÍVICO.

Primero. Para armonizar las funciones de las unidades administrativas del Juzgado Cívico previstas en el artículo 14 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en el artículo 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y Título Décimo Tercero Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024; se actualizan las denominaciones y funciones de las siguientes unidades:

Oficial Calificadora	Juez (a) Cívico (a)
Oficial Mediador-Conciliador	Facilitador (a)
Secretario(a) de acuerdos	Secretario (a) Cívico(a)

Segundo. Los titulares de la Oficialía Calificadora, Oficialía Mediadora-Conciliadora y Secretario(a) de acuerdos en funciones de su cargo, permanecerán como titulares de su unidad, con las denominaciones que se armonizan en el acuerdo que antecede, hasta en tanto se emitan las convocatorias correspondientes a que se refiere el artículo 9 fracción III y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

Tercero. Se autoriza expedir los nombramientos provisionales a los actuales servidores públicos en funciones de Oficial Calificadora, Oficial Mediadora-Conciliadora y Secretario(a) de acuerdos; como Jueza Cívica, Facilitadora y Secretarios Cívicos; respectivamente, en su calidad de encargados del despacho.

Cuarto. Se instruye al Consejero Jurídico adscrito al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; a efecto de que elabore el proyecto de las convocatorias correspondientes a que se refiere el artículo 9 fracción III y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y lo someta a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Quinto. El personal operativo de las Oficialías Calificadora y Mediadora Conciliador se adscriben al Juzgado Cívico.

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

TRANSITORIOS:

Primero: Publicación.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México.

Segundo: Vigencia.

El presente acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México y quedara sin efectos una vez que se agote el procedimiento de selección y nombramiento que establece la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

Tercero: Nombramientos.

Se instruye al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento elaboren los nombramientos provisionales a los actuales Oficial Calificadora, Oficial Mediador Conciliador y Secretario(a) de acuerdos como Jueza Cívica, Facilitadora y Secretarios Cívicos; respectivamente.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a todos los integrantes del Ayuntamiento, a la Oficialía Conciliadora, Oficialía mediadora-calificador, Juzgado Cívico y Contraloría Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial ''GACETA MUNICIPAL''.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a los que haya lugar en Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)

MTRA. ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO VILLANUEVA
(Rubrica)
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

ING. LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(Rubrica)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

ING. JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO.
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

#ConHechosSí

Tenancingo

Estado de México

2022 · 2024

#ConHechosSí

CIUDAD INDUSTRIAL ACOGEDORA HEROICA